



N° 0468

**PUBLICADO EL DÍA:
01 de agosto de 2022**

**PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO CAPITAL
· LA RIOJA ·**

Santa Fe 971 · La Rioja · Argentina
www.municipiolarioja.gob.ar/portal-de-transparencia/

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL N° 137.993
Ejemplar Ley 11.723



**DECRETO N° 732****VISTO**

El expediente N° 12672-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" del presente se propone declarar "CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES" a la Lic. Zoraida Emilia Rodríguez por su trayectoria profesional y colaboración con la comunidad a través de actividades socio - educativas encaminadas a afrontar las desigualdades y contribuir a la justicia social.

Que, la Agrupación Docente Paulo Freire fue creada por la Lic. Zoraida Emilia Rodríguez en el año 2014, en ese momento junto a amigos y colegas docentes trabajaba en las actividades socio-educativas en pos de una educación que atienda a las desigualdades y contribuya a la justicia social.

Que, es una agrupación docente política constituida y conformada por personas pertenecientes al ámbito de la educación y la cultura, que están comprometidas con la educación y la formación continua como derecho promoviendo, mediante el trabajo en equipo, un trabajo territorial e intersectorial para el cumplimiento de los fines que la crearon. Para alcanzar dichos fines trabajan en el marco estructural, político, social, cultural y comunitario, desarrollando actividades encaminadas a la mejora de una labor y profesión pedagógica, e injerencia social, siempre acompañando el proyecto de nuestro Gobernador Ricardo Quintela.

Que, la Lic. Zoraida Rodríguez, afiliada al peronismo desde el año 1985, trabajó en diferentes comisiones del PJ, en el año 1995 comenzó a militar en el Quintelismo integrando diferentes equipos técnicos en la Fundación de Teresita Quintela "Un Sentimiento", desde ese momento hasta la fecha es una fiel compañera y amiga de nuestro gobernador Ricardo Quintela.

Que, como docentes y personas apasionadas por la educación y el desarrollo educativo, social y cultural, quieren generar una incidencia e impacto real y consciente dentro de los campos de acción que les competen y de la sociedad. Contribuir al fortalecimiento desde intereses comunes, al reconocimiento de su labor como sujetos políticos y militantes que contribuyen a la mejora social por la educación y al desarrollo profesional docente mediante la capacitación.

Que, poniendo en valor la docencia en la educación, rescatando la importancia que tiene dentro de la sociedad como motor de progreso, desarrollo y justicia social.

Que, actualmente las acciones que desarrollan en el territorio son: Apoyo escolar en barrios de la zona sur, organización de eventos deportivos en escuelas secundarias, capacitaciones y conversatorios en el marco de efemérides para estudiantes del nivel superior, docentes y público en general, intervenciones artísticas y culturales en diferentes barrios, como así también en instituciones de todos los niveles iniciales, primaria, secundaria, superior y articulado también con las diferentes modalidades como educación para jóvenes y adultos, discapacidad.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.

POR ELLO**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA
RIOJA
DECRETA**

ARTICULO 1°.-Declárese "CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES" a la Lic. Zoraida Emilia Rodríguez por su trayectoria profesional y su aporte a la comunidad desde lo educativo, social y cultural.

ARTÍCULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y



copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipaly Archívese.

Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Yolanda Corzo.

DECRETO N° 734

VISTO:

El expediente N° 12699-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" del presente se propone declarar "CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES" a la Profesora Torres Norma Angélica por su trayectoria como docente y su labor de enorme solidaridad y empatía con la comunidad.

Que, nació en la Ciudad Capital de La Rioja, el 25 de enero del año 1965. Tiene tres hijos, María Florencia Vargas, Federico Emmanuel Vargas, Ignacio Matías Vargas; y dos nietos, Guadalupe y Cayetano. Actualmente está en pareja con Juan Carlos Luna Herrera.

Que, en el año 1981 estudió en el colegio Sagrado Corazón de Jesús. Durante el año 1982 comenzó el Profesorado de Educación Preescolar como se llamaba en ese momento. Realizó la carrera con mucha dedicación y al finalizar con el mejor promedio de la profesión recibió como premio el cargo de titular en el jardín de la Escuela N° 20 de Patquia.

Que, luego de unos años fue trasladada a La Rioja Capital al jardín de infantes N° 5 "Sara Eccleston" donde ejerció como maestra de sección y también como Vicedirectora hasta el año 1997, año en el

que paga una permuta y pasa a trabajar en el Jardín Federico Froebel. Allí trabajó y obtuvo recursos para ampliar la ludoteca y juegos para el patio de 3 años y la compra de una fotocopidora.

Que, comienza a trabajar en el Equipo Técnico de Bibliotecas Escolares, allí se propuso un desafío que era la creación de bibliotecas escolares en nivel inicial en el marco de la alfabetización cultural, el cual fue aprobado en la provincia de Buenos Aires. A partir de allí fue capacitadora junto a una técnica de bibliotecas escolares y con el acompañamiento del programa "Bera", capacitando a docentes para la organización y puesta en funcionamiento de las bibliotecas para los más pequeños, pidiendo participar de la inauguración de numerosas bibliotecas escolares en jardines de infantes de capital e interior de la provincia.

Que, cuando el Jardín Froebel cumplió las bodas de oro, fue la autora de la letra y música del himno de los 50 años de dicha Institución.

Que, es la autora del proyecto de bibliotecas escolares en nivel inicial, capacitadora y también acompañó en el trabajo técnico de la organización de los libros y en la elaboración del profesorado pedagógico de uso de la biblioteca.

Que en el año 2018 asume como Directora interina del Jardín de Infantes N° 72 Capital, en este jardín pudo acondicionar las tres salas y dirección con aires acondicionados nuevos, también comprando con los padres los cuatros equipos en un año, adquisición de juegos y juguetes; como así también la creación de la ludoteca y la biblioteca escolar.

Que, fue autora del proyecto institucional de lenguajes artísticos en el jardín, un proyecto que se desarrolló durante todo el año y que consistió en darle a este jardín un perfil artístico, donde se enseñaba una vez por semana (teatro, títeres, expresión corporal y folclore), en el que participaban todos los alumnos; y en el cierre de ciclo escolar mostraron sus habilidades y



conocimientos adquiridos en un evento cultural del Paseo Cultural.

Que, actualmente con 57 años de edad continúa trabajando como integrante de la asociación de docentes "Agrupación Paulo Freire" realizando actividades de apoyo escolar y eventos culturales como obras de teatros, talleres de títeres y de plástica visual en diferentes escuelas; además desde la agrupación se ocupa de mirar y cubrir necesidades a la comunidad en vestimentas, calzados, etc. A su vez colabora en merenderos de barrios carenciados de la Ciudad de la Rioja como Barrio San Andrés y San Antonio, donde se brinda la copa de leche a niños junto a los demás miembros de la agrupación Paulo Freire.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.

POR ELLO:**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA****RIOJA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Declárese "CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES" a la Profesora Norma Angélica Torres, por su trayectoria como docente y su valioso aporte a la cultura y educación riojana.

ARTÍCULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Yolanda Corzo.

DECRETO N° 735**VISTO**

El expediente N° 12701-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" del presente se propone declarar "CIUDADANOS DESTACADOS, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES" a los integrantes del grupo musical "Manzana Cristal" por su aporte y dedicación al crecimiento de la cultura musical riojana.

Que, en el año 1969 Alfredo Nieto Brizuela y Luis Villafaña, músico y vocalista del grupo musical "Los Truenos" (disuelto), invitan a sus compañeros de estudios secundarios de la Escuela Comercio N° 1 de la Ciudad de La Rioja, a Rolando Vega y Ricardo Nieto Brizuela, como así también a Nicasio Barrionuevo, alumno de la Escuela Normal de La Rioja y deciden reunirse para formar el conjunto musical.

Que, se había pensado llamarlo entre "Gente por la Paz", quizás influenciados por el gran movimiento de músicos a favor de la paz, una referencia es el festival de Woodstock en Estados Unidos, la nueva onda musical era el rock, la Balada, música country.

Que, expresan que sin dudas fueron "The Beatles" quiénes los inspiraron ya que grababan sus discos en 33, 45 y 78 de vinilo en el sello "Apple".

Que, cuya traducción al español es "Manzana" y fue Ricardo quién sugirió agregar algo fino de cristal. Así quedó conformada aquella agrupación con el nombre "Manzana de Cristal".

Que, comenzaron los ensayos en distintos domicilios ofrecidos: en la familia Uliarte, Barrionuevo y otros circunstanciales en la manzana de la calle 8 de Diciembre y Pasaje Esquíú. Y en el



domicilio de la familia Villafañe en Av. Córdoba (hoy Angelelli) N° 1502.

Que, se solicitó la inscripción del nombre con la nómina de integrantes siendo Alfredo, por ser el mayor de edad, realizar los trámites ante SADAIC Filial La Rioja, a cargo del señor Ricardo Montivero, con oficina en Dalmacio Vélez Sarsfield esquina Güemes de esta ciudad obteniendo así el registro de intérprete N° 28.705 en SADAIC filial Tucumán y N° 65.292 en la filial de Córdoba.

Que, la nómina de integrantes queda de esta manera: Alfredo Miguel Nieto Brizuela – Bajo electrónico; Ricardo Benjamín Nieto Brizuela – 1etra. Guitarra; Luis Nicolás Villafañe – Vocalista; Francisco Rolando Vega – Batería; y Amadeo Nicasio Barrionuevo – 2da. Guitarra

Que, comenzaron las actuaciones profesionales el 1° de mayo de 1970, en un vermut estudiantil y quién trasladaba los instrumentos en una estanciera era el señor Tito Uliarte (representante), acompañado por Virgilio “Vilio” Moreno, Ernesto Nicolás Pedraza y Miguel Sotomayor, técnicos y “plomos”.

Que, siguieron las actuaciones en el Hotel “Centro”, confitería Hawai, en los clubes Riojano junto al conjunto de rock “Bichos de Candy” de Buenos Aires, logrando la aceptación del público.

Que, el señor Luis “Tito” Villafañe, padre del vocalista, asume la representación del grupo y la responsabilidad como garante en la adquisición de nuevos instrumentos y amplificadores guitarras eléctricas y bajos y equipos marca “GIUNTA”, provenientes de la provincia de Mendoza.

Que, en forma ininterrumpida continuaron las actuaciones en Vermuth, fiestas privadas en domicilios particulares, como así también en el Salón Comercial, Balneario Los Sauces y también en distintos clubes de nuestra ciudad como: Amancay, Racing Club, Club Independiente, Club Juventud, Club San Vicente, Club Unión, Club San

Lorenzo, San Román, Club Social Atlético Tesorieri, San Francisco, Club Amistad y diferentes centros vecinales.

Que, se presentaron en el interior provincial en todas las localidades de los departamentos: Castro Barros, Independencia, Rosario Vera Peñaloza, General Lamadrid, General Belgrano y otros. En Chilecito: Club Atlético, Club Cultural y Newells, All Boys, en donde varios años actuaron en los bailables de carnaval, como así también en las localidades de Nonogasta y Sañogasta, en Chamental: clubes Tiro y Gimnasia, Chamental Juniors actuaciones en carnaval y bailes estudiantiles como así también en fiestas patronales de la localidad de Polco.

Que, con la partida a Neuquén del vocalista Luis, ingresó Raúl Morales (actual vocalista y lugar de ensayos), reemplazando a Rolando, quien se trasladó a Aimogasta. Luego ingresó el baterista actual Ángel Policiccho y en teclado Oscar Nicolás Sánchez, quien acompañó al grupo durante muchos años hasta su fallecimiento. En su reemplazo ingresó José Arias, actual tecladista, y en primera guitarra Miguel Antonio Méndez actual guitarrista y como locutor, animador y vocalista Miguel Alfredo Meléndez, recientemente fallecido.

Que, todos los integrantes pertenecen a la actual formación que se mantiene de muchos años.

Que, Manzana de Cristal es conocida en la vecina provincia de Catamarca por sus actuaciones en Villa Cubas y Recreo “Las Moras”, también en las localidades de Belén Sijan, en Tinogasta, Club Racing dónde realizó varios carnavales. Presentándose también en la provincia de San Juan donde tuvo actuaciones en Valle Fértil.

Que, el grupo tuvo vigencia por el esmero, constancia, aprendizaje, ensayos continuos y la incorporación de actualizaciones en el repertorio, así se incluyó, Los Gatos, Almendra, Los Náufragos, Joven Guardia y otros.



Que, en las próximas décadas se agregaron al repertorio temas de The Creedence Clearwater Revival de John Fogerty, temas de la Eléctric Light Orchestra con el tema muy difundido "El último tren a Londres" vocalizada en inglés por Luis Villafañe, toda una novedad para los estudiantes que realizaban sus bailes de elección de la reina de cada colegio y "Manzana de Cristal" fue uno de los grupos elegidos junto agrupación 70 y "Miel Silvestre" el excelente conjunto de Aimogasta.

Que, en las décadas posteriores el repertorio incluía temas de Los Iracundos, Los Linces, Los Ángeles Negros Los Golpes, Los Galos, Los 4 Soles, temas de solistas como Roberto Carlos, Leo Dan, Sandro.

Que, se grabaron dos cassettes de actuaciones en vivo, tres videos grabados en vivo de los programas de televisión de Canal 9 "La Removida" conducido a por el Sr. Alem, actuaciones en internet YouTube: manzana de cristal La Rioja, dos CD de audio e imagen de las actuaciones del ex Casino Club del año 2014.

Que, los recuerdos con artistas nacionales que compartieron escenario con Manzana de Cristal: La Joven Guardia; Los Bichos de Candy; Los Iracundos de Febro; Los Linces, en el Club Riojano. Tormenta; Los Iracundos de Burgues; Los Ángeles Negros; Mariquita Gallegos, en Club Rioja Juniors. Los Moros; Pimpinela; Katunga; Aldo y los Pasteles Verdes; Pomada; Lia Crucet; El Cuarteto de Oro; Sebastián, en Centro Vecinal 3 de febrero. Chébere en Club San Lorenzo

Que, estuvieron en festivales en cancha del Puquial con artistas nacionales y locales Manzana de Cristal, Yaco Monti, Néstor Rama y su Combo, Silvina; Daniel Magal; Darío Galván; Ángeles Negros; Sociedad Anónima. Festival "BEAT" Club Riojano. Los Fugitivos, The Littles; Manzana de Cristal y de Córdoba Kunna y su grupo.

Que, entre sus reconocimientos y menciones especiales, transcurrieron ya 53 años y la música del recuerdo de Manzana de Cristal sigue vigente en

cada actuación de música del ayer, hoy y siempre. "Los actuales integrantes debemos reconocer y agradecer a los diferentes músicos, que en determinadas épocas nutrieron su formación con su talento: Luis

Miguel Dávila, Andrés Flores, Ángel Monasterio, Homero González, César Nieto, Roberto Arnaudo, Hilario Castañar, David Andrada, Daniel Montivero, Gustavo Carrizo, Juan Carlos Brizuela (hijo), Omar Paz, Armando Brizuela, Kike Carrizo, Carlos Jofré, Nilo Carrizo y Manuel Pereyro. Locutores y animadores: Miguel Menéndez, Ramón Nieto y Jorge Ramírez. Representantes: Gringo Uliarte, Luis Villafañe y Juan Carlos Brizuela.

Que, el grupo musical "Manzana Cristal" actualmente está conformado por:

- Alfredo Miguel Nieto Brizuela -Cofundador bajo eléctrico;
- Raúl Andrés Morales – vocalista;
- Ángel Antonio Policicchio – percusionista;
- José Arias – teclados;
- Miguel Antonio Méndez – primera guitarra;
- Miguel Alfredo Meléndez – vocalista y Locución (recientemente fallecido);
- Horacio Suares Cresta;
- Eduardo Pelliza;
- Argentino "Tino" Diaz;
- Negro Pérez – "Plomo".

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese "CIUDADANOS DESTACADOS, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES" a los integrantes del grupo musical "Manzana Cristal" por su extensa trayectoria, su



aporte y dedicación al crecimiento de la cultura musical riojana.

ARTÍCULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Mónica Villafañe.

DECRETO N° 736

VISTO

El expediente N° 12716-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" del presente se propone declarar "CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES" al Sr. Ramón Guerrero por su valioso aporte a la literatura riojana.

Que, Ramón Guerrero es un poeta y escritor autodidacta riojano que publicó sus obras literarias en revistas y diarios de toda la ciudad y de la provincia poniendo en consideración el importante legado de su obra literaria y su aporte a la cultura de La Rioja.

Que, entre las obras que se encuentran publicadas se encuentran las siguientes: Octubre y Nada (año 2004), Vigías del Páramo (2006), Detrás de aquella Tarde (2009), Pájaros en tus Sombras (2011), Entre el Génesis y el Verbo, Exhumación de la Sed (2018), Umbrales de Fuego, Un día Después, entre otras.

Que, colabora con sus escritos en el diario el Independiente y diario Nueva Rioja, así como también en revistas Literarias de nuestra Provincia generando en la comunidad un cálido acercamiento a la literatura.

Que, recibió un sinfín de premios y distinciones. En el año 2005 obtuvo el Primer Premio en el Certamen La Rioja Indígena con su obra "Tríptico al Diaguíta".

Que, actualmente se encuentra ocupando el puesto de Presidente de la S.A.D.E filial La Rioja.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese "CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES" al Sr. Ramón Guerrero en reconocimiento a sus obras literarias, y por su valioso aporte a la cultura riojana.

ARTÍCULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez.

DECRETO N° 737

VISTO

El expediente N° 12626-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

**CONSIDERANDO**

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" del presente se propone declarar "CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES" al Sr. Ricardo Folledo por su extensa trayectoria en el rubro comercial.

Que, el señor Ricardo Folledo es un hombre que desde hace muchos años y desde una temprana edad ejerce la tarea de trabajo en el rubro comercial, siendo este el mayor propósito para llevar adelante su vida laboral y personal, y un futuro de trabajo digno con buenos valores para una sociedad de consumo.

Que, realiza una tarea responsable, comprometida y sin obstaculizar ningún propósito ajeno a su rubro o persona.

Que, recibe el aprecio y ayuda por parte de muchos vecinos y brinda apoyo a familiares, amigos y colegas del rubro.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.

POR ELLO**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA
RIOJA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Declárese "CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES" al Sr. Ricardo Folledo en mérito a su valioso trabajo en el rubro comercial y en el contacto permanente con la comunidad.

ARTÍCULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Héctor Herrera.

DECRETO N° 738**VISTO**

El expediente N° 12627-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" del presente se propone declarar "CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES" al Comisario General Jorge Luis Corzo por haber sobresalido en la esfera de las fuerzas de seguridad de la provincia, merece tal distinción por ser un hombre de valores, ética, humanismo y por su compromiso social e institucional.

Que, Jorge Luis Corzo nació en la Ciudad de Chamental el día 17 de febrero de 1973. En el año 1992 comenzó sus estudios en la "Escuela de Policía Brigadier Gral. San Martín", egresando como segundo escolta al tercer promedio; el 1° de enero del año 1994 fue designado con la jerarquía de oficial ayudante, siendo su primer destino laboral en la Comisaría Tercera con la jerarquía de Oficial Ayudante - Jefe de Servicio.

Que, en el desempeño de sus funciones en las distintas jerarquías institucionales de las fuerzas de seguridad de la provincia obtuvo diferentes reconocimientos por numerosos hechos delictivos esclarecidos y procedimientos policiales realizados. Estando a cargo de mega operativos como es entre otros el Festival Nacional de la Chaya.

Que, formo parte de numerosas campañas solidarias que se llevaron adelante en toda la provincia, ayudando a merenderos en distintos



barrios de la capital, con distintas donaciones en escuelas de Talamuyuna, Cantadero, San Bernardo, Puerto del Valle, San Miguel, Papa Francisco, Chamental, Olta, y Catuna.

Que, obtuvo distintos reconocimientos al Mérito en los años 2006, 2009 y 2012 a la acción destacada en servicio, reconocido también por el cumplimiento de su servicio por parte de sus superiores.

Que, en épocas de Pandemia, estando en la unidad Regional Tercera, trabajo con los operativos de Pandemia Covid 19 con todos sus camaradas, estando presente también en cada puesto alejado de capital e interior para colaborar con sus compañeros.

Que, en Aimogasta consiguió un predio para Seguridad Vial. Actualmente se encuentra a cargo de la Dirección de Investigaciones donde realizo numerosas conferencias para dar a conocer a la sociedad los hechos delictivos.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.

POR ELLO**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA****RIOJA****DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Declárese "CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES" al Comisario Jorge Luis Corzo, por haber sobresalido en forma relevante en la esfera de las fuerzas de Seguridad de la provincia, mérito a su trascendencia, merece tal distinción, por ser un hombre de valores, ética, humanismo y por su compromiso social e institucional.

ARTÍCULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez.

DECLARACION N° 409**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA
RIOJA****DECLARA:**

----- Este Concejo Deliberante declara expresamente el homenaje al histórico discurso de Juan Domingo Perón en donde el 12 de junio del año 1974 le habló al pueblo reunido en la Plaza de Mayo desde el balcón de la Casa Rosada en un desesperado llamado a la unidad nacional para enfrentar un complejo panorama político y económico, entendiéndolo el mismo como expresiones propias de la democracia y el fortalecimiento de la misma. Este cuerpo expresa también el homenaje a la figura del general Juan Domingo Perón. -----

----- Que, han pasado 48 años de aquel histórico episodio, siendo un discurso que convoca a la tolerancia, a la unidad del pueblo, a la paz y que su mensaje proponer un discurso de lucha permanente frente a quienes quieran alterar estos objetivos. La urgente necesidad política que pesó más que las recomendaciones de sus médicos, la unidad nacional debía darse por un pacto social que convocara a todos y todas. -----

----- Que, es a través de esta declaración que el Concejo Deliberante de la Ciudad Capital recuerda tan memorable hito para la historia Argentina que atravesó una época de oscuridad, violencia y muerte posterior a la muerte del líder impulsor de grandes luchas sociales. -----



----- Que, ese memorable discurso nos deja frases que hoy repercuten y nos interpelan: "Yo sé que hay muchos que quieren desviarnos en una o en otra dirección; pero nosotros conocemos perfectamente bien nuestros objetivos y marcharemos directamente a ellos, sin dejarnos influir por los que tiran desde la derecha ni por los que tiran desde la izquierda". -----

----- Dada en sala de Sesión realizada en el recinto "Santo Tomas Moro", a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Viviana Díaz.-----

DECLARACION N° 410

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECLARA:

----- El Concejo Deliberante de la Ciudad Capital de La Rioja repudia los dichos del Diputado Nacional, líder del espacio político La Libertad Avanza, Javier Milei, en referencia a las declaraciones vertidas por la venta de niños. -----

-----Que, el Diputado Milei ante una pregunta en una entrevista periodística de "¿si estaba de acuerdo con la venta de niños?" respondió con total liviandad e irresponsabilidad lo siguiente: "la respuesta depende en qué términos estés pensando, quizás de acá a 200 años se podría debatir". Que la venta de niños podría ser debatida si es presidente en 2023. -----

----- Que, un representante de los argentinos se pronuncie a favor de mercantilizar la vida de un niño o niña, nos plantea un escenario gravísimo donde dispone y vulnera la integridad de la niñez, sujeto pleno de derecho. En las expresiones parece hacer coincidencia con un personaje "peinado por el mercado para las circunstancias electorales próximas, que sufre de incontinencia verbal y de una inconciencia peligrosa sobre las circunstancias nacionales y mundiales que son complejas. -----

----- Este Concejo deliberante declara y expresa, que hay posiciones y opiniones que son insostenibles, vengan de donde vengan, más allá de las ideologías y miradas partidarias. Nuestro país ya atravesó épocas oscuras donde los derechos no existían, pero si la represión y el genocidio de miles de argentinos. Vivimos en una realidad donde los derechos son innegociables, una cuestión indelegable del Estado y sus representantes. La cultura de odio debe ser erradicada de las expresiones públicas y mediáticas, más aún si se pronuncian en un detrimento de los derechos humanos. -----

----- Dada en sala de Sesión realizada en el recinto "Santo Tomas Moro", a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Viviana Díaz.-----

DECLARACION N° 411

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECLARA:

-----Que, este Concejo Deliberante declara expresamente la necesidad de acompañar el día de la visibilidad no binaria, comprometiéndose a colaborar y participar activamente en legislación actualizada y de vanguardia para los derechos actuales, según las competencias que le correspondan. -----

-----Que, las declaraciones emitidas por este Concejo Deliberante son espejo de las demandas sociales y tienen por objeto ser conducto de las mayorías y las minorías que expresa la necesidad de nuevas políticas públicas. -----

-----Que, este 14 de julio se conmemora el día internacional de la visibilidad no binaria, en representación de las personas que no se identifican total o parcialmente con los géneros binarios-cis asignados al nacer (masculino y femenino), tales como el género fluido, agénero,



bigénero, demigénero, no binarie, entre otras identidades y existencias dentro del espectro no binario.-----

----- Que, desde el año 2012, en Argentina, rige la Ley de Identidad de Género que reconoce que todas las personas tienen derecho a un trato digno y acorde a su identidad, entendiéndose por ésta "la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente" (art. 2) e indica que toda persona tiene derecho a "ser tratada de acuerdo con su identidad de género", y en particular, "a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad respecto de el/los nombre/s de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada" (art. 1)..-----

-----Que, En nuestro Documento Nacional de Identidad, aun no se ve reflejada las garantías de identidad, de elección personal basada en el reconocimiento de un derecho humano trascendental. Por ello, visibilizar la necesidad de un progreso en los derechos actuales, nos hace depositarios de la confianza de las mayorías y minorías, para construir un estado amplio para todos y todas.-----

----- Dada en sala de Sesión realizada en el recinto "Santo Tomas Moro", a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Viviana Díaz.-----

DECLARACION N° 412

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECLARA:

----- Que, este Concejo Deliberante homenajea y recuerda a Nadia Echazú, la gran olvidada de la historia por la lucha por los derechos de las travestis y trans de nuestro país. Nadia, merece el total reconocimiento de toda la sociedad por el legado gestado. Su prematura muerte el 18 de julio de 2004 la hizo prácticamente desconocida para las generaciones que vinieron tras ella; pero se

encargó de dejar su huella y con ella se formaron, entre otras, Lohana Berkins, Diana Sacayán y Marlene Wayar .-----

-----Que, a principios de este siglo, ya instalada en la Ciudad de Buenos Aires, Nadia junto a Lohana comenzaron a pensar y trazar los primeros esbozos de la cooperativa-escuela que años después abriría en Avellaneda para que travestis y transexuales salieran de la marginalidad y la prostitución, y tuvieran acceso a una vida más digna. Recién tres años después de la muerte de Nadia, en 2007, la cooperativa tomó forma legal y en su honor la bautizaron "Nadia Echazú".-----

-----Que, la construcción a futuro que proyectó Nadia, hoy brinda oportunidades de trabajo a miles de personas, asentadas en una demanda de igualdad y equidad. Nadia nació en Salta, padeció la discriminación y la violencia que la sociedad machista de los años 80 y 90 gestaba como modelo aceptado, llevándola al ejercicio de la prostitución para poder sobrevivir. En Nadia se personifica la lucha por los derechos de su colectivo.-----

----- Que, Nadia decía: "A nosotras no nos importa qué es obsceno, porque igual nos siguen llevando presas vestidas, arriba de un taxi, en una disco o en la puerta de nuestras casas". Su compromiso y lealtad para con sus ideas, la llevo a ser pieza fundacional de la Organización de Travestis y Transexuales de Argentina (OTTRA). Desde aquí y desde el todo de su militancia, hizo frente a los abusos cometidos por la policía para con el colectivo trans, lo que le valió detenciones ilegales e ilegítimas, seguidas de maltrato y abuso.

----- Que, falleció el 18 de Julio de 2004 producto del VIH y una salud deteriorada producto de las grandes palizas que la policía le atinaba solo por expresar una voz que calaba hondo y fuerte en las demandas proclamadas. Sus amigas la internaron en el Hospital Muñiz, donde murió invisibilizada y con su identidad negada en la sala de varones.-----



----- Que, al respecto este Cuerpo Deliberativo declara el homenaje permanente a Nadia Echazú, a su militancia, su lucha y el trayecto de vida al servicio de los ideales que transforman una sociedad. Nadia merece el reconocimiento del estado y el pedido de perdón por tantos años de opresión, discriminación e invisibilización.

----- Dada en sala de Sesión realizada en el recinto "Santo Tomas Moro", a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Viviana Díaz.-----

DECLARACION N° 413**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA****DECLARA:**

----- -Que, este Concejo Deliberante declara expresamente la necesidad de recordar y reivindicar el aniversario N° 12 de la sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario, expresando la necesidad de visibilizar y defender la ley para las generaciones venideras.-----

----- Que, se cumplen 12 años desde la sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario en nuestro país, constituyéndose como uno de los países a imitar en todo Latinoamérica y el mundo. Más de 400 parejas de turistas se casaron en el país", afirmaron desde la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT).-----

----- Que, la ley, que transformó a la Argentina en el primer país de Latinoamérica y décimo en el mundo en garantizar el derecho a contraer matrimonio a parejas del mismo sexo en las mismas condiciones que las heterosexuales, permite, además, el casamiento a los extranjeros no residentes.-----

----- Que, la sanción de la Ley N° 26.618, constituye un hito en la historia argentina, haciendo obligatoria la permanente reivindicación desde su

sanción. El avance dado por nuestro país, es un derecho consagrado para miles de generaciones que tendrán la responsabilidad de cuidarla la ley y ampliarla.-----

-----Que, visibilizar la necesidad de un progreso en los derechos actuales, nos hace depositarios de la confianza de las mayorías y minorías, para construir un estado amplio para todos y todas.-----

----- Dada en sala de Sesión realizada en el recinto "Santo Tomas Moro", a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Viviana Díaz.-----

DECLARACION N° 414**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA****DECLARA:**

----- Que, el Concejo Deliberante destaca las obras de integración urbana realizadas en barrio Loteo San Andrés, financiada por el Gobierno Nacional y apoyada en el trabajo del Cooperativismo mediante el Registro Nacional de Barrios Populares y ejecutada a través de la Cooperativa La Fabricera (previo convenio con el Municipio Capital), delegando en mano de obra local, incluyendo asimismo vecinos del barrio.-----

----- Que, la nueva infraestructura urbana beneficia a 133 familias y comprende la construcción de veredas, colocación de cestos de basura, rampas de acceso vehicular y para personas con discapacidad, 60 artefactos LED para el alumbrado público, parqueado y 173 árboles autóctonos.-----

----- Que, este Concejo expresa que esta obra, financiada desde el gobierno nacional y ejecutada de manera sostenida por integrantes de esta Cooperativa, son un eslabón fundamental para la proyección de una ciudad urbanizada y con mayor infraestructura para los barrios. El compromiso del



gobierno nacional y de manera coordinada entre los municipios y los compañeros trabajadores son clara muestra del camino que debe conducirse para la cooperación y trabajo en conjunto. -----

----- Dada en sala de Sesión realizada en el recinto "Santo Tomas Moro", a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Viviana Díaz.-----

DECLARACION N° 415

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECLARA:

----- El Concejo Deliberante declara expresamente el homenaje al ex presidente Hipólito Yrigoyen al cumplirse un aniversario más de su fallecimiento, ya que con su figura se mantienen vivos los valores de la integridad, lo que debe ser exhibido siempre a una sociedad que demanda faros a iluminar la vida política de nuestro suelo argentino.- -----

-----Que, el 3 de julio de 1933, Hipólito Yrigoyen dejaba con su desaparición física un legado de procesos necesarios para la configuración de un Estado que tuvo y tendrá como bandera la igualdad, la equidad y la gobernanza para los desposeídos. -----

-----Que, a través de esta declaración el Concejo Deliberante de la ciudad capital rinde homenaje y recuerda a quien fuera símbolo de la lucha contra el gobierno conservador y fraudulento. Rinde homenaje al creador de YPF, empresa estatal generada con visión de progreso, identidad e inserción en la modernidad. Rinde homenaje a quien fuera estandarte de la consolidación de la república, el sistema democrático y sostén fundamental de los procesos de reforma universitaria en el país.-----

----- Que, estas declaraciones vertidas por un órgano democrático, garante de la autonomía municipal, son necesarias para una sociedad que necesita arraigar la cultura de la ética. La ética en sus dirigentes, en sus representantes públicos. Hipólito Yrigoyen, es merecedor de todos esos adjetivos".-----

----- Dada en sala de Sesión realizada en el recinto "Santo Tomas Moro", a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Mónica Villafañe.-----



AUTORIDADES MUNICIPALES

INTENDENTA

Dra. Olga Inés Brizuela y Dorla de Cara

JEFA DE GABINETE

Arq. Silvia Salzwedel

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA A/C DE LA SECRETARIA GENERAL

Dra. Cristina Adriana Salzwedel

SECRETARIO DE HACIENDA

Cr. Guillermo Nicolás Bustos

SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

Ing. Mauricio Edgar Morán

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. Estela Capdevila

SECRETARIA DE AMBIENTE

Esc. Victoria Botigleri Sblroll

DIRECTOR DE LEGISLACION

Dr. Hugo Sebastián Vergara Pedraza

COORDINADOR DE BOLETIN OFICIAL

Sr. Gonzalo Francisco Quintero

VICE INTENDENTE

Dr. Guillermo Federico Galván

CONCEJALES

Lic. Luciana De León

Sr. Nelson Adrián Johannesen

Dr. Nazareno Domingo Rippa

Lic. Alejandra Viviana Díaz

Sr. Enrique Gregorio Balmaceda

Sr. Nicolás Federico Sánchez

Sr. Nicolás Pelagio Díaz

Tec. Mónica del Valle Villafañe

Sr. Gerardo Alfredo Nicolás Herrera Gómez

Sr. Facundo Ariel Puy

Sra. María Yolanda Corzo

Sr. Hector Herrera

Sr. Walter Octavio Montivero

Sra. Analía María Ximena Marengo Díaz

Sr. Diego Sebastián Narváez

